

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN

LEVANTAMIENTO Y VISUALIZACIÓN 2,5D DE LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD

1. OBJETO

La ciudad es un entorno vivo en constante evolución y debemos adoptar nuevas y más creativas maneras de interpretarlo que nos faciliten entenderlo y gestionarlo mejor.

Asimismo, cada vez la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza dispone de datos de mayor precisión que pone a disposición de la ciudadanía y que su visualización sobre el mapa de la ciudad aporta un valor añadido.

Es por ello que el objeto del presente contrato es el desarrollo y publicación de un servicio que permita a la ciudadanía y gestores municipales visualizar los edificios de la ciudad de una manera novedosa que facilite la interpretación y comprensión de la información urbana a ese nivel de detalle. En concreto el objetivo es ofrecer una novedosa y atractiva vista "2,5D" de la ciudad sobre un mapa interactivo que nos aporte una visión innovadora de Zaragoza a partir del levantamiento de sus edificios.

Esta nueva vista innovadora de la ciudad permitirá a la ciudadanía, gestores y los agentes sociales interpretar mejor su idiosincrasia, comprender y adaptar sus necesidades.

Este nuevo servicio deberá estar integrado en la infraestructura de datos espaciales del Ayuntamiento de Zaragoza, IDEZar, y debe garantizar una experiencia de usuario satisfactoria desde cualquier tipo de dispositivo.

2. ANTECEDENTES

IDEZar es la [Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza](#), que tiene entre sus objetivos principales facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de la ciudad localizandola. sobre el mapa permitiendo ofrecer servicios y aplicaciones que proporcionan un valor añadido a la gran cantidad de contenidos que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

La iniciativa IDEZar nace en el año 2004 con la finalidad de llevar a cabo la implantación de una Infraestructura de Datos Espaciales a nivel local. El trabajo realizado durante estos años ha permitido que hoy en día sean múltiples y muy variadas las funcionalidades y los datos que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía mediante esta infraestructura. Éstas van desde el servicio "Zaragoza al instante" de la página principal de la Web de la ciudad, donde se ofrece una visión dinámica y en tiempo real de la ciudad sobre el mapa, pasando por el servicio de callejero (uno de los primeros ofrecidos por IDEZar), o servicios vinculados a la movilidad que permiten la planificación de rutas multimodales en transporte público.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 1 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

Uno de los puntos clave que respaldan el éxito de las IDE es la adopción de estándares que permiten la interoperabilidad y reutilización de la información tanto dentro de la propia infraestructura como en su integración con otras IDE o entidades externas.

[Datos Abiertos Zaragoza](#) es una iniciativa del Ayuntamiento de Zaragoza para el fomento de la reutilización de la información publicada en su web por parte de la ciudadanía, las empresas y otros organismos, lo que ofrece un aumento de la transparencia de la administración, el incremento de la participación ciudadana y la posibilidad de crecimiento económico en distintos sectores.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A continuación, se detallan las acciones a realizar en el marco del presente contrato en base a los objetivos fundamentales del mismo:

- Obtención y tratamiento y modelado de los datos de edificaciones de la ciudad.
- Ofrecer un nuevo modo de visualización de mapas interactivos con una vista 2,5D que permita visualizar el plano de la ciudad “levantado”, y permita comparar alturas de las edificaciones, etc.
- Ofrecer un diseño y funcionalidad del servicio acorde al resto de herramientas de visualización de mapas de la Sede Electrónica y que optimice su uso desde dispositivos móviles.
- Seguir las directrices tecnológicas y de accesibilidad y usabilidad de la Sede electrónica.
- Despliegue en los entornos indicados.
- Los servicios desarrollados deberán estar integrados en la Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza (IDEZAR) y utilizar fuentes de datos libres.

Diseño estético y funcional homogéneo e independiente de dispositivo

Con el objeto de facilitar a la ciudadanía su interacción con las herramientas de visualización de información geolocalizada, el nuevo servicio deberá seguir la línea de diseño que actualmente se ofrece en el resto de herramientas espaciales.

Asimismo, se deberán integrar las herramientas y funcionalidades que se utilizan como base en el resto de herramientas cartográficas.

Siguiendo las tendencias actuales de desarrollo web y la estrategia de migración a HTML5 de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, el servicio a desarrollar deberá ser *responsive* y adaptable a todos los tipos de dispositivos.

La herramienta a desarrollar deberá maximizar la usabilidad del servicio en base a los siguientes puntos:

- Deberá aprovechar al máximo la pantalla, optimizando la superficie de interacción con el mapa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 2 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

- Todo el movimiento llevado a cabo en el mapa deberá admitir controles táctiles, como son el desplazamiento o “panning” o modificar el nivel de zoom.

Desarrollo de la solución siguiendo las directrices tecnológicas y de accesibilidad y usabilidad de la Sede electrónica

El servicio deberá desarrollarse según los requisitos tecnológicos recogidos en el presente pliego. El código correspondiente a la funcionalidad objeto de este pliego se desarrollará sobre los repositorios de código, basados en Git, del Sistema de Gestión de la Sede Electrónica a los que tendrá acceso la empresa adjudicataria.

Asimismo, la solución software a desarrollar deberá regirse por las directrices de accesibilidad y usabilidad, así como la guía de estilo de la Sede electrónica.

Despliegue en los entornos de pre y producción

Deberá proporcionarse el apoyo técnico necesario para el despliegue del servicio tanto en el entorno de preproducción como en el de producción, así como en la ejecución de los test necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del software entregado.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - INTEGRACIÓN, REUTILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES

4.1.- Adaptación a las directrices de diseño marcadas por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Los componentes desarrollados deberán adaptarse a la Guía de Estilo de la Sede Electrónica, (<https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/guiaEstilo.pdf>). Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza ("Manual de Identidad Corporativa - <https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/identidadCorporativa.pdf>") y en sintonía con los diseños que está imponiendo el mercado. Se valorará la mejora de la experiencia de usuario en el acceso a los servicios web.

4.2.- Accesibilidad

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza ha sido reconocida con uno de los primeros certificados oficiales en accesibilidad TIC para sitios web que otorga la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la colaboración de Fundación CTIC y el Instituto Europeo de Software (ESI Tecnalia).

El sistema de gestión de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza está



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 3 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

certificado por AENOR como que cumple con el nivel de accesibilidad AA desde 2007. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo.

4.3.- Integración, reutilización y utilización de estándares

Los componentes desarrollados deberán hacer uso de servicios ya existentes y evitar nuevos desarrollos para funcionalidades ya cubiertas por servicios que estén en funcionamiento. Se valorará la reutilización de información ya disponible en el Ayuntamiento de Zaragoza que se pueda considerar de interés.

De la misma forma, todos los servicios y la información con carácter espacial que se genere como fruto de las acciones del presente contrato deberán integrarse en IDEZar (<https://www.zaragoza.es/ciudad/idezar>), la Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza, del mismo modo que deberá hacerse uso de los servicios y contenidos disponibles en la misma que sean susceptibles de ser reutilizados.

Los contenidos y servicios generados deberán cumplir con los estándares definidos por OGC y con las recomendaciones de implementación de la Directiva Europea INSPIRE. Con el objetivo de establecer las bases, tanto técnicas como políticas, para poder crear una Infraestructura de Datos Espaciales a nivel europeo, el 14 de marzo de 2007 se publica la Directiva INSPIRE (2007/2/CE), “*IN*frastructure for *SP*atial *IN*foRmation in Europe”. Posteriormente, el 5 de julio de 2010 se publica oficialmente la Ley 14/2010, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, también conocida como LISIGE, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/2/CE y dispone de un marco mínimo para asegurar su coordinación e integración a nivel nacional. El principio básico de INSPIRE es la interoperabilidad, tanto dentro de un mismo nodo como entre servicios de nodos distintos. Durante la realización del presente proyecto se definirán servicios y aplicaciones que cumplan con los principios de interoperabilidad que propugna INSPIRE.

4.4.- Entorno Tecnológico

La aplicación debe de funcionar en los sistemas informáticos en uso de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las siguientes tecnologías:

- HTML5
- Etiquetado semántico
- Bootstrap 3 y CSS3
- Java 1.6
- Thymeleaf 2.1
- Hibernate 4.3
- Spring MVC (4.2)
- Maven 3
- API Rest
- SPARQL

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 4 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

- Apache SOLR

El servidor de aplicaciones sobre el que se despliega la aplicación es WebLogic 10.3.2

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2.

El consumo de la cartografía se desarrollará utilizando los servicios de visualización, siempre conforme a la especificación de OGC que son son:

- WMS Estándar

http://idezar.zaragoza.es/wms/IDEZar_base/IDEZar_base?REQUEST=GetCapabilities

- WMTS Estándar (Tileado)

http://idezar.zaragoza.es/IDEZar_Base_WMTS/TileCache

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente la realización del presente contrato cuyo objeto responde de forma puntual al desarrollo y publicación de un servicio que permita a la ciudadanía y gestores municipales visualizar los edificios de la ciudad de una manera novedosa que facilite la interpretación y comprensión de la información urbana a ese nivel de detalle.

Se trata de una contratación puntual y que no va a ser perdurable en el tiempo por lo que no es objeto de repetición.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento, concretamente la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos meses a partir de la adjudicación.

7.- GARANTÍA

El plazo de garantía del servicio será de 6 meses a contar desde la terminación del contrato. Durante este período la empresa adjudicataria se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del proyecto en un plazo acorde a la urgencia de la incidencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 5 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesta en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

8.- PRECIO

El precio máximo de licitación del servicio es de 13.000€ más IVA (15.730€ IVA incluido)

9. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Realización de dos servicios durante los tres últimos años como máximo, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o en su caso el anuncio de adjudicación. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe de cada servicio que el empresario deberá acreditar como ejecutado, deberá ser al menos el 100 % del valor del contrato, es decir, 13.000 € (IVA no incluido).

Se considerará que son trabajos de igual o similar naturaleza, el desarrollo de servicios de visualización integrados en IDEs utilizando los estándares definidos en este contrato.

Solvencia profesional, deberán adscribirse a la ejecución del contrato una o varias personas que tengan experiencia conjunta (entre todas ellas) de al menos 3 años en su totalidad en relación con cada una de las siguientes especialidades profesionales:

- Desarrollo de infraestructuras de datos espaciales desarrolladas en entornos abiertos bajo el paradigma de la Directiva Europea INSPIRE y que cumplan con los estándares definidos por OGC.



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 6 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

- Entornos de trabajo web geográficos basados en tecnología libre (Geoserver, Deegree, GeoJSON, etc).
- Desarrollo web. Uso de librerías para acceso a datos geográficos.
- Desarrollo de aplicaciones web accesibles AA.
- Diseño de interfaces para dispositivos móviles.
- Análisis; evaluación sobre accesibilidad y usabilidad de sitios web.

La acreditación del cumplimiento de esta condición se realizará por quien haya resultado propuesto como adjudicatario mediante la fotocopia compulsada de los títulos, certificados de centros oficiales o de empresas, o contratos de trabajo en relación con la experiencia solicitada, indicando expresamente la relación de los trabajos desarrollados a efectos de su verificación, y que constituyan medios de prueba adecuados.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta, que deberá presentarse por escrito, firmada y sellada contendrá la siguiente documentación:

1. Oferta económica que deberá incluir el precio total sin IVA y con IVA incluido
2. Acreditación de solvencia técnica y profesional
3. Propuesta técnica:
 - a. Propuesta de planificación y tareas que incluya cronograma
 - b. Metodología de trabajo y plan de pruebas.
 - c. Propuesta de visualización.
 - d. Integración en entorno tecnológico corporativo

La documentación exigida deberá presentarse en Castellano, en documentos claramente diferenciados, indicando, de forma clara y legible, la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor
- Objeto del contrato
- Datos de la empresa y NIF
- Nombre, apellidos, firma y DNI/NIE de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio)
- Documento acreditativo del apoderamiento (en su caso)
- Domicilio a efecto de notificaciones
- Teléfono y fax
- Correo electrónico

Si se presenta en formato electrónico, la documentación exigida deberá presentarse en formato PDF.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 7 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

11.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal como queda descrito en el anexo final de esta ficha técnica, "CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN"

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

13.- VALORACIÓN DE OFERTAS

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos.

A. Oferta Económica: hasta 55 puntos

Fórmula de valoración de criterios basados en precio La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos al oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 8 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

B. Propuesta técnica: hasta 35 puntos.

Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 25 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Plan de trabajo propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. **Hasta 10 puntos.**
 - o Actuaciones a desarrollar. hasta 8 puntos.
 - o Cronograma (detalle y planificación de los trabajos por cada una de las fases de desarrollo): hasta 2 puntos.
2. Metodología de trabajo propuesta para llevar a cabo el proyecto. **Hasta 15 puntos.**
 - o Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición o nivel de identificación de la oferta técnica). Hasta 2 puntos.
 - o Metodología de desarrollo de la propuesta. Hasta 5 puntos.
 - o Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento de la solución. Hasta 2 puntos.
 - o Facilidad de integración con la infraestructura software de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Hasta 6 puntos.
3. Propuesta de visualización. **Hasta 10 puntos**

C. Trabajos acreditados similares: hasta 10 puntos.

Valor= Puntos x (servicios_oferta - 2 / servicios_oferta_maximo - 2)

Donde servicios_oferta: Es nº de trabajos acreditados similares al objeto de este contrato de la oferta en revisión servicio_oferta_máximo: Es nº de trabajos acreditados similares al objeto de este contratos de la oferta que ha acreditado más.

14.- DERECHOS.

El trabajo que resulte realizado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 9 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

15.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en formato digital enviándolas a la dirección de correo gobiernoabierto@zaragoza.es

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Acreditación de experiencia
- Memoria Técnica

Zaragoza, 15 de octubre de 2020

El Jefe de la Unidad de Gestión de la Web Municipal

Fdo.: Víctor Morlán Plo

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 10 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Confidencialidad

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza y que sean concernientes a la prestación del servicio objeto de este pliego de contratación. El adjudicatario, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de la prestación del servicio contratado (ejecución del contrato) estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refieren los artículos 5.1f) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que el contrato establezca un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo (artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos Sector Público). Esta obligación general será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el “know how” o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores (artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos Sector Público).

2. Datos Abiertos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.2b) y 9.1 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como en el artículo 24 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 11 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

Participación Ciudadana de Aragón y en la Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zaragoza, la reutilización de la información se realizará mediante conjuntos de datos abiertos basados en licencias que permitan su uso libre y gratuito.

Para garantizar la efectiva liberación de los conjuntos de datos vinculados a la prestación del servicio, el adjudicatario deberá proporcionar, a lo largo de toda la vigencia del contrato, la información relativa a la prestación de servicios públicos o al ejercicio de potestades administrativas que el Ayuntamiento de Zaragoza considere que ha de ser publicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y la Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zaragoza. La información que se facilite deberá cumplir con los criterios de apertura de datos y reutilización establecidos en la misma.

La reutilización de información que contenga datos de carácter personal se regirá por lo dispuesto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Sólo se permitirá la publicación de la información previa disociación de los datos de carácter personal que pueda contener.

3. Protección de datos de carácter personal

3.1. Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Para el caso de que la contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos y deberá cumplir lo previsto en el artículo 28 del RGPD y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En todo caso, las previsiones de dicho artículo deberán constar por escrito.

3.2. Tratamiento de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 12 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

personales de los cuales la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza es responsable de su tratamiento (**Responsable del Tratamiento**) de la manera que se especifica en el Anexo a este pliego, denominado “Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales”.

Ello conlleva que el adjudicatario actuará en calidad de encargado del tratamiento (**Encargado del Tratamiento**) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal a los que acceda y trate necesarios para la ejecución del contrato.

Por tanto, sobre la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo “Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales” describe en detalle el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal y las medidas a implementar por el adjudicatario en la prestación del servicio contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo “Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales”, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza estuviese de acuerdo con lo solicitado emitirá un Anexo “Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales”, actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

La presente cláusula, así como el Anexo correspondiente de este pliego relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 del RGPD.

3.3. Deber de información sobre protección de datos de carácter personal

Información adicional sobre protección de datos

CONTRATACIÓN

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 13 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

Identidad: Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza

Dirección Postal: Edificio Seminario: Vía Hispanidad nº20 2ª Planta. Zaragoza, 50071

Correo electrónico: gobiernoabierto@zaragoza.es

¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El tratamiento de tus datos tiene la finalidad de gestionar y tramitar los expedientes de contratación, la formalización, desarrollo y ejecución de los contratos, así como la gestión de proveedores a efectos de facturación. Esta información se encuentra disponible en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.

¿Cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Esta información se encuentra disponible en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos personales?

La licitud para el tratamiento de sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo, así como también en el mantenimiento de la relación contractual con el interesado. La base jurídica se fundamenta en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esta información se encuentra disponible en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

Se comunicarán tus datos personales a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Estado, Registro Público de Contratos, siempre que sea necesario para

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 14 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

cumplir con los fines enumerados anteriormente y exista normativa legal que lo ampare. En el supuesto de que fuera necesario tu consentimiento para comunicar tus datos éste se prestará mediante una clara acción afirmativa en la que manifiestes una voluntad libre, específica, informada e inequívoca de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal. Esta información se encuentra disponible en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.

¿Cuáles son tus derechos en relación con los datos facilitados?

Dispones de una serie de derechos que puedes ejercitar ante el responsable del tratamiento, en este caso, el Ayuntamiento de Zaragoza.

Acceso: a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que te conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a sus datos personales

Rectificación: a solicitar la rectificación de tus datos personales que sean inexactos

Supresión: a solicitar su supresión (derecho al olvido) cuando, entre otros motivos de los previstos en el RGPD, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Limitación del tratamiento: a solicitar la limitación del tratamiento de tus datos en los términos previstos en el RGPD, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento, en un contrato o se efectúe por medios automatizados.

Portabilidad de los datos: a recibir los datos personales que te incumban, que hayas facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, en las circunstancias previstas por el RGPD.

Oposición: a oponerte en cualquier momento al tratamiento de tus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. También a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o te afecte significativamente de modo similar.

Podrás ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza, en Edificio Seminario, vía Hispanidad nº 20, ZARAGOZA, 50071 o en la dirección de correo gobiernoabierto@zaragoza.es. Para obtener más información sobre el procedimiento para ejercer dichos derechos puedes acceder al siguiente enlace <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 15 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	

Reclamación ante la Autoridad de Control: Podrás presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos, especialmente cuando no hayas obtenido satisfacción en el ejercicio de tus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixODg3NTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria justificativa			PÁGINA 16 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VICTOR MORLAN PLO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/10/2020	7028753	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	27/10/2020	7037735	